

LA REFORMA DE CACERES

PERIÓDICO REPUBLICANO-PROGRESISTA, DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

AÑO XIII

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN—Calle de Valdés, n.º 12, á donde se dirigirá toda la correspondencia. No se devuelven los originales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN—Al mes, 0'75 pesetas.—Al trimestre, 2 pesetas.—Comunicados y anuncios, á precios convencionales.

Número 434.

Viernes 5 de Mayo de 1899.

DIRECTOR: D. Antonio González Villa-Amil.

Pamemas.

O lo que viene á ser igual, pamplinias para los canarios.

Los hombres cuyo gobierno padece la nación española en la época corriente, son idénticos á los que desde hace muchos años por desventura, han sido partícipes de las riendas del poder.

Todos parecen cortados por las mismísimas tijeras.

Aunque estén íntimamente persuadidos de que por ninguna causa han de perturbarse las delicias de su presupuestivo festín, porque conocen á la perfección el paño, es decir, lo vilipendiado que se encuentra la dignidad de sus mansos súbditos, de cuando en cuando confeccionan alguna algarada levantisca, con el propósito de que los espíritus se solivianten dando pábulos á comentarios miles en las tertulias de cafés, centros de recreo ó en las que más democráticamente se forman al aire libre, para que de este modo se estime y aplauda el celo solícito de nuestros gobernantes que con ojo avizor estorban que el orden público sufra algún embate rudo.

Y todos estos detalles de verosimilitud reviste la farsa que se representó hace pocas noches en la villa del Oso y del Madroño y en el teatro de la Comedia.

Hasta el nombre del lugar elegido para la presunta catástrofe encuéntrase en armonía con los propósitos del encubierto autor de la obra.

En la Comedia había de ser, para que la ejecución del espectáculo se adornara con todos los caracteres de una comedia simple.

Porque si uno de los espectadores mudó de asiento, y porque si miró ó dejó de mirar mas ó menos insistentemente al palco augusto en donde encontraban la familia régia, un hábil Inspector de vigilancia, dándose una palmada en la frente, pronunció el asombroso *Eureka!* y arrojándose sobre la víctima infeliz dió las órdenes oportunas para que se le registrara *in continente*.

El buen hombre fué cogido *in fraganti*, y como se le hallaron en los bolsillos de su americana un puñal y un revolver, evidente era que se había dado solución al logogrifo. Un ciudadano con tales an-

tecedentes y consiguientes no podía menos de ser un feroz regicida.

Y la nueva corrió como por ensalmo, de boca en boca, por todos los ámbitos de la Corte y despues ha repercutido en los lugares más oscuros de este desdichadísimo país, gracias á la solícitud de la prensa.

¡Valiente tarea se han dado las grandes rotativas reproduciendo diariamente un turbión de detalles, por los cabellos, traídos para dar esclarecimiento al asunto!

Cuatro, cinco y hasta seis columnas han emborronado al día algunos periódicos para remitir nuevas á sus lectores, referentes al suceso *transcendental*.

Solamente les ha faltado describir los pañales en que envolvieron á la criatura cuando abrió sus ojos á la luz de este triste mundo.

Y en el interin las innumerables desdichas que á la patria continúan desmoronándola, se les echa á un lado para tratar de tan irrisorias insulseces.

¡A qué extremo tan lastimoso ha venido á descender el que se denomina El Cuarto poder del Estado!

Resumen, que después de «tantas idas y venidas, tantas vueltas y revueltas sin ninguna utilidad»

según dice la fábula, el capturado cual sospechoso autor de un *regicidio!*, ha resultado ser un buen hombre y un respetable ciudadano en toda la extensión de la palabra.

¡Pero, qué buena nariz tiene nuestra policía española!

Para dar digna coronación á sus labores se debiera premiar á todos los que intervinieron en la persecución del *espeluznante delincuente*, con las más honrosas cruces.

En el número 387 de LA REFORMA DE CACERES y correspondiente al viernes 17 de Junio del año 1898, escribimos la siguiente reseña.

«Juicio por Jurados.

En el lunes de la corriente semana hubo vista pública de un proceso que por su gravedad llevó á la Audiencia un concurso numeroso.

La causa fué calificada por el señor Fiscal como parricidio.

El procesado era Antonio Lavado Rosco, vecino de Montánchez.

Al oscurecer del día 10 de Enero de este año y en un cercado, que del pueblo distaba 1'064 metros, sufrió la muerte Francisco Lavado Margallo, de 64 años de edad y padre del reo que ocupaba el banquillo.

Instruyéronse las primeras diligencias sumariales, y reducido inmediatamente á prisión el hijo de la víctima, declaróse convicto y confeso de ser el autor de tan horrendo crimen.

Manifestó que en la tarde del mencionado día estuvo en una taberna bebiendo unos vasos de vino, que se acostó después la siesta y que últimamente se dirigió al lugar donde se encontraba su padre, quien le reprendió con dureza por su mala conducta. Que entonces hubo de responderle:—«Mire usted padre que tanto quiere apretar el limón que tal vez eche las pipas»—y que al ver que el padre iba á coger un palo para castigarle, le sujetó por detrás, le tumbó de bruces, y poniéndole una rodilla en la espalda y sujetándole por el cuello con la mano izquierda, cogió con la derecha una piedra de dos kilos próximamente, comenzó á darle en la cabeza terribles golpes, tanto que en uno de ellos se hundió la piedra en el cráneo. Por último que dejó en esta situación al padre y que al notar que su cuerpo se estremecía en los momentos agónicos de la muerte, volvió sobre él y que para rematarle le dió algunos golpes más.

El dictámen pericial de los señores facultativos que hicieron al cadáver la autopsia estuvo en perfecta armonía con la declaración prestada voluntariamente por el reo, manifestándose que la muerte debióse realizar en la expuesta forma.

Pero llegó la vista del juicio oral que reseñamos, y el parricida negó en absoluto que fuera el autor del crimen y que hubiese prestado aquella declaración.

D. Bernardo Cónsul, Fiscal de esta Excm. Audiencia, ostentó en el acto la representación del Ministerio público. En un informe metódico y sucinto y de claridad evidente adujo argumentos incontrovertibles contra la feroz criminalidad del desgraciado ser que en el banquillo se sentaba, pidiendo al Jurado que con su veredicto impusiese la penalidad exigida por el código para crímenes tan horrendos.

D. Joaquín Cerón, Abogado encargado de tan difícil defensa, hizo esfuerzos heroicos para salvar al reo, apoyándose en que la primera declaración que aparece en el sumario no tenía las condiciones de verosímil, porque pugnaba con el natural instinto de conservación, y que al negar en el juicio del patrocinado suyo, que la hubiese prestado así, que no tuvo tampoco participación en el crimen, y que no existiendo por último ningún testimonio testifical en su contra, pedía á los Sres. Jueces de hecho que le declararan inculpable.

El Presidente de la Sala, D. Pablo Heredia, con la ilustración que le distingue, hizo el resumen que preceptúa la ley.

Aunque se trataba de un delito que (según expresión vulgar) ponía los pelos de punta, la Presidencia se circunscribió á los estrechos moldes que su deber le marca.

Así como en otras ocasiones hemos censurado su rigor, por sus parciales advertencias no nos hubiera producido asombro que en tal informe se extralimitara, porque el delito que se perseguía era en realidad propio de cafres.

Y bien se puede persuadir el señor Heredia que los Jurados no necesitan las excitaciones del Sr. Presidente cuando hay que condenar á reos de tan bárbaros instintos.

El Jurado retiróse inmediatamente á dar su veredicto, declarando en él la culpabilidad del reo, las circunstancias agravantes de alevosía y despoblado, no tomando en consideración la atenuante de obcecación y arrebató, ni tampoco la de embriaguez, contestando al fin en la última pregunta que aquella era habitual.

El Ministerio público pidió, en virtud del veredicto que diera el tribunal de hecho, que se condenara al procesado á la pena de muerte. El Abogado defensor limitóse á reclamar, aunque consideraba que no podría concederse, clemencia á la Sala en favor de su desgraciado defendido.

Poco después el Secretario de Sala Sr. Carreras, leía ante el numeroso público allí aglomerado, la sentencia terrible por la que se condenaba á Antonio Lavado Rosco, á la pena de muerte, que se ejecutará en el mismo pueblo de Montánchez.

Comentario único que se nos ocurre. El reo, más que un criminal empedernido, se nos figura que es un verdadero idiota.

Oyó leer su sentencia de pena de muerte con absoluta imperturbabilidad, y cuando del salón le sacaron los empleados de la cárcel, estólidamente se ría. Le compadecemos.»

Hemos reproducido la anterior revista porque mañana sábado sufrirá la ejecución de la pena de muerte el infeliz protagonista de tan terrible drama.

La noche del miércoles al jueves estuvo el desdichado parricida en habitación próxima á las del Director del Establecimiento penal, almorzando después con los cocineros.

A las siete de la mañana de ayer salió de la Carcel con esposas y subiéndose en un carro custodiándole además dos parejas de Guardias civiles.

Hicieronle creer que le conducían á su pueblo para prestar allí una declaración y no dudando de que fue se verdad lo que se le decía, manifestóse impasible al emprender la marcha.

Entendemos que hubiera sido más humanitario, porque parece cruel añadir amargura á la amargura, que á la expedición se hubiera trazado otro rumbo, llevando el de la carretera de la ronda de la población.

Mas no sucedió así, la comitiva pasó por los más céntricos sitios. Al llegar á la plaza, entre las vendedoras y la mucha gente que por allí había, se oyeron estas y otras voces semejantes:

¡Desdichado hombre! ¡Yá al patíbulo le llevan y en él morirá muy pronto! Entonces el reo perdió su tranquilidad positiva ó aparente y cuando entraba en la calle de Pintores hemos oído asegurar que el infeliz procuraba cubrirse su rostro con las dos manos, sujetas por esposas, y que lloraba.

En las últimas horas de la tarde de ayer llegaría al término de su jornada fúnebre y en la mañana de hoy se le habrá puesto en capilla.

A las tres de la tarde del mencionado jueves, salieron también de esta Ciudad, 50 individuos de tropa al mando del Capitan D. Pedro Barrena y del primer teniente D. Juan Macías, dirigiéndose al pueblo en donde se ha de ejecutar la pena de muerte y con la misión de conservar el orden público.

Así, que las fechas del viernes y sábado de la actual semana, serán de recuerdo luctuoso para el pueblo de Montánchez.

En Cáceres se ha procurado reunir con insistencia toda índole de recomendaciones, interesándose por el indulto del reo.

Ultimamente y por mediación del Sr. Gobernador Civil, se han dirigido telegramas á S. M. la Regente y al Sr. Ministro de Gracia y suscritos por los Diputados á Cortes,

por los Compromisarios y por la prensa de la Capital y algunas más personas, y he aquí las contestaciones hasta la fecha obtenidas.

Para Cáceres, de Madrid; Palacio; núm. 7.452; palabras, 4; depositado el 2 á las 4'12 de la tarde:

Mayordomo Mayor de S. M. a Gobernador Civil.

De orden de S. M. paso su telegrama á Ministro de Gracia y Justicia, por si en su vista el Gobierno encuentra motivo para aconsejar ejecución regia prerrogativa á favor reo de Montánchez.

Para Cáceres, de Madrid; número 2.298; palabras, 43; depositado el 2 á las 6'20 de la tarde:

Presidente Consejo de Ministros al Gobernador:

«Recibido su telegrama, el Consejo estudiará con detención el expediente del reo de Montánchez y celebraré que haya medios legales para aconsejar á S. M. en el sentido de que ejerza su prerrogativa en favor de aquel desdichado.»

¡Ojalá que este postrer esfuerzo no resulte infructuoso cual los anteriores, y que se libre de la pena última á un ser cuya criminalidad se confunde con el idiotismo!

Traida de aguas.

La empresa que ha formado el propósito de conducir á Cáceres las que tienen su origen en la Mina de *La Esmeralda*, (Aldea de Moret), continúa su labor de adquirirse acciones entre los convecinos, con el propósito de que tengan interés directo en la realización de tan importante mejora, y hasta la fecha se han adherido á pensamiento tan benéfico, los señores que á continuación figuran:

	Acciones.
Excmo. Ayuntamiento	100
D.ª Peta Fernández Trejo	150
Excmo. Sr. Conde de Canilleros	100
D.ª Damiana Izquierdo.....	72
D. Miguel Muñoz Mayoralgo..	25
Nicolá García (Salmantina)	20
Diego Bravo	15
Pedro de la Peña	15
Victor García Becerra	10
Fernando García Becerra...	10
Clemente Sanchez	10
Joaquín Muñoz Chaves ..	6
Roque Pizarro.....	5
Eladio M. Calleja.....	5
Felipe González.....	5
Félix Parra.....	5
Antonio Rubio.....	5
Juan Francisco Alonso.....	5
Lesmes Valhondo	5
Ladislao Martin.....	5
Gabriel González Diez	5
Juan Muñoz Chaves.....	4
Miguel Jimenez.....	4
Gonzalo Gonzalez Borregue-	3
ro.....	3
Luis Gonzalez Borreguero..	3
Manuel Peña	2
Jacinto García.....	2

Fernandez y García	2
Adrian Carrasco	2
Gabino Diez.....	2
Valentin Zubiaga... ..	2
Pedro Saborid... ..	2
Pedro Fernandez.....	2
Ricardo Villar.....	2
Gabriel Gomez.....	2
Dionisio Viniegra.....	2
Lorenzo Santos.....	1
Domingo Pulido.....	1
Antonio Galán.....	1
Serafin Rodas	1
Mauricio Quirós.....	1
Luis Quirós	1

Suma..... 620

Señores que han ofrecido suscribirse, sin fijar el número de acciones que han de tomar:

- Excmo. Sr. Marqués de Castrofuerte.
- D. Gonzalo Carvajal.
- Eusebio Higuero.
- Juan Castellano.
- José Castellano.
- Federico Belmonte.
- Juan de la Riva.
- Manuel R. Murcia.
- Tomás Muñoz.
- Adolfo Montenegro.
- José Montenegro.
- Ramon Miña.
- Pedro L. Montenegro.

La Sociedad formada por los señores Galáu, Drapier y Demarteau, esperan sólo para dar principio á las obras, á tener suscritas 1.000 acciones.

Y habiéndose adquirido ya las 620 que anteriormente se detallan, restan para cubrir el número total de acciones, solo 380.

No habiendo fijado aún el número de las que han de ser tomadas por las respetables personas que han hecho sus ofertas respectivas, es de presumir que muy pronto estará cubierto el cupo, y que muy en breve también disfrutará la población de Cáceres, del adelanto que más claramente testimonia la moderna cultura.

Correspondencia epistolar

Sr. D. Francisco Silvela.
Madrid.
Ilustre camarada en los Estrados y á la vez en políticos fregados, apreciable Francisco:
te he de pintar exento de pasiones (para impedir que se promueva un cisco) las cien combinaciones del papel hartó triste que aquí representar tú me jiciste por mor de las postreras elecciones, A los tres, que pusiste de aspirantes á la Senaduría, yo los saqué triunfantes por grandiosa y honrosa mayoría Siguiendo la costumbre inveterada, en la tarde de aquel glorioso día con gratitud marcada, los Senadores dieron un banquete (que fué de rechupete) á los Compromisarios.

Hubo brindis muy varios. y entre todos los que, lanzar oí uno tan solamente me impresionó desagradablemente y fué el de tu sobrino el joven Don Faustino, quien con la copa de champagne alzada gritó á la multitud ya *acalorada*, «¡A la salud del solo y puro Jefe del partido de Unión conservadora «que es el Sr. Belmonte!» Yo dije para mi: «¡Gran mequetrefe!» ¿Y no tuve razón? Pues bien, ahora caro Curro, suponte cual debiera de ser mi coragina, pues habiéndome puesto tu pariente en berlina, tuve que reprimir un acre gesto y si entonces hubiese yo dispuesto de tu punzante daga florentina, te juro que lo ensarto, y por el centro el corazón le parto. Es, pues, imprescindible que llames y reprendas, al joven que parece incorregible para que coja diferentes sendas y con la fé más pura proclame en alta voz mi *Jefatura*. Al linajudo Duque de Bailén indicarle debieras tú también que no es Don Federico la persona oficial que aquí merece tus altas distinciones, y consideraciones. Resumen, me parece que con bastante claridad me explico. Yo te soy Curro, franco, ó me mandas *herrar* ó quito el *banco*. Contesta sin demora ó cesarán acuerdos *inter nos*. Y cual antes ahora cariñoso se ofrece el leal... **Quirós.**

SUETOS

Petición justificada.

Habiéndose dispuesto por Real decreto del 21 de Abril del corriente año que usen uniforme todos los empleados de los establecimientos penales, los que prestan sus servicio en el de esta Capital piensan dirigir una solicitud al Sr. Presidente de la Junta de prisiones, D. José Eguizaval, suplicando que se les facilite gratuitamente el primer uniforme como lo han acordado ya las Diputaciones provinciales de Madrid, Zaragoza, Córdoba, Tarragona y Sagunto, pagándose en esta localidad última los gastos que se originen por el mismo Ayuntamiento.

Importan los uniformes con su capote y armamento correspondiente 200 pesetas, y siendo así que tres de los Empleados en esta Carcel cobran al mes 55 pesetas cada uno, dos á razón de 75, uno, 90 y el Jefe del Establecimiento 140, sería verdaderamente gravoso para los que perciben sueldos tan exiguos cumplir con lo preceptuado en la Real disposición, si no se les otorgase alguna gracia.

Celebraremos, pues, que la mencionada solicitud obtenga resultados favorables, pues de lo contrario, los que cobran 55 pesetas por mes,

tendrían que sacrificar casi cuatro mensualidades completas para la adquisición de sus uniformes.

Torremocha.

Formóse allí un Presupuesto tan hábil y *Extraordinario*, que los de aquel vecindario de seguro harán un gesto al conocer su inventario.

Palas, azadones, picos, tornan y vienen y van. Resumen, que pagarán pobres, medianos y ricos, cuentas tales que serán cual las del Gran Capitán. Allí con cifras concretas los papás municipales, sin *quites* ni *aditamentos* con la más honrada fé han testimoniado que setenta y seis mil pesetas son iguales á trescientos y cuatro miles de reales. y los *unos* en unión de los *otros* se fugaron, y en íntima conjunción al postre..... se liquidaron.

Preparativos para la feria.

Ya ha principiado la animación de los próximos festejos que se realizarán en Cáceres á fines del corriente mes.

Hace dos días que empezaron á levantarse las casillas de madera para la instalación de comercios al aire libre.

Y ahora que á las casetas famosas nos referimos, ¿en qué forma se ha ajustado el claveteado de tablas y balaises?

Porque en los años anteriores hemos oído asegurar que se adjudicaban por el Municipio tan difíciles obras á maestros determinados, los cuales las trasmitían después á los carpinteros mas humildes y que los rematantes se embolsaban al fin de *bóbilis bóbilis* próximamente mil pesetas por su generosa cesión.

¿Se volverá á repetir por cuarta vez el juego?

Mucho ruido y pocas nueces.

A esto precisamente se vino á reducir la pasada elección de Senadores.

La víspera del domingo parecía una microscópica noche de San Daniel.

Todos eran conciliábulos y algaradas y recelábase que la oficial candidatura pudiera perder un lugar con imprevistas componendas.

Pero los que opinaban así, no conocían seguramente el *pañó* de las oposiciones.

Los fusionistas tan únicamente lucen su *tupé*, cuando Sagasta es el dueño de los tórtolos.

Sonó por fin la hora de principiarse la contienda y el campo todo fué de horégano para los tres candidatos ministeriales.

El número de votos obtenidos fué el siguiente:

- D. Francisco Lastres y Juiz, conservador. 242
- D. Ramón Cepeda, liberal. . . 242
- Sr. Conde de Torrearías, conservador 181

Asegúrase que los 61 votos que sacó de menos en la elección el señor Conde, fueron pertenecientes á las eliminaciones de algunos correccionarios.

Así es, que de seguro el aristócrata murmurará en sus soliloquios. ¡¡Qué amigos tienes, Benito!!

Merece aplausos.

El joven D. Faustino Silvela, Diputado á Cortes, electo por el distrito de esta Capital, inmediatamente á su llegada telegrafió á su tío el Presidente del Consejo de Ministros, interesándole en que se destine á Cáceres un batallón de cazadores.

Parece ser que el Sr. Ministro de la Guerra se halla dispuesto á atender la recomendación de D. Francisco Silvela, y si nuestro representante en la Cámara popular no desiste de su buen propósito, si no precisamente un batallón, por carencia absoluta de amplio cuartel en que alojarle, tendremos muy pronto aquí dos ó tres compañías.

Ya veremos lo que puede el sobriño con el tío.

Un nuevo adelanto.

Para la próxima feria, ó á más tardar en los primeros días del mes de Junio, se hará la instalación de una fábrica de hielo en el sitio denominado de Aguas Vivas.

Esta Sociedad, que lleva el título de *La Providencia*, ha sido formada por D. Mário Castellano, D. Federico Suquia y D. Eduardo Merello.

El motor tendrá la fuerza de nueve caballos y producirá 50 kilos de hielo en cada hora.

Reciban nuestros plácemes los asociados para llevar á la práctica idea tan útil, y nos congratularemos que logren remuneración en el negocio que emprenderán en breve.

Alocución.

Parte primera.

¡A las urnas, compañeros! pues se aproxima el instante. Que corran tras de mí todos los adictos liberales. Enardézcanse los ánimos y no se diga que en balde por *autonomacia* he sido Don Pedro el Perseverante.

Unificado el empuje de nuestras firmes falanges, habreis de ver que de un soplo se hundirán los arrogantes Cepeda, el famoso Conde y hasta al mismísimo Lastres y si el Lucero del Alba se nos pone por delante

trocaremos en tinieblas sus fulgores celestiales. Arma al brazo y á las urnas y á batallar con coraje.

Parte segunda (la más lastimosa)

Todos aquellos impulsos de belicosa arrogancia, quedáronse fenecidos de la noche á la mañana.

Retiróse por el foro la firme perseverancia del Don Pedro, pues las uvas verdes para él se encontraban.

Siempre sucede lo mismo á las liberales masas. ¡No luchan si no disponen de la *porra* y de la *maza*!

Antonio G. Mendoza.

¡Agua vá!

Por referencias merecedoras de ser creídas, hemos sabido que don Joaquin Castel, farmacéutico en Cáceres establecido, tiene el propósito de dar un folleto á luz, impugnando la idea de la traida de aguas á esta población, desde una de las minas de la Aldea Moret.

Ya estudiaremos las razones en que el Sr. Castel se funda para combatir proyecto tan beneficioso al interés general de este vecindario, y si resultan justificadas y serias, tendrán su lógica y prudente contestación.

Mas si sus argumentos fueran los de D. *Me opongo*, entonces reservaríamos la palabra á los señores interesados en la empresa.

Un telegrama.

Trasmitido desde el Cañaveral á las 4 y 25 minutos de la tarde del 2 de los corrientes, recibióse en este Gobierno Civil el que á continuación copiamos.

Jefe línea Guardia civil, al Gobernador; primer jefe Comandante y Juez de Instrucción del partido de Garrovillas.

Por propio que acabo de recibir del cabo comandante del puesto de esta Cabecera, Antonio Ortega Juárez, fechado en el campo, me comunica que en la conducción del preso Fermin Real Rodriguez, trató de escaparse huyendo sin detenerse á las intimaciones y viéndose precisado á hacerle dos disparos, hiriéndole en la espalda, capturándole entonces en las inmediaciones del Convento del Palancar. Salgo inmediatamente para el sitio del suceso, del que detalladamente daré á V. S. por correo cuenta.

Curiosidades.

En un periódico hemos leído las que á continuación copiamos:

¿Cuánto dirán ustedes que cuesta al *Real* la operación aparentemente sencilla de levantar cada noche el telón?

Una bicoca:	14,500 pesetas
¿Y al Español?	1.700 »
¿Y á la Comedia?	1.500 »
¿Y á Lara?	1.800 »
¿A Apolo?	1.800 »
¿A Parish?	1.400 »
¿A la Zarzuela?	1.200 »

¡Y luego dirán que nuestro país se encuentra empobrecido y que la gente no dispone ni de un ochavo para mandar que cante un ciego!

Pues que le vayan con esa copla á los que todas las noches asisten á tales fiestas.

Juan Hernández y Hernández.

LA ACTIVIDAD.

GRAN BAZAR DE MUEBLES Y CAMAS

Sección A.—Mobiliario completo de ebanistería y tapicería, desde lo más modesto á lo de más lujo.

Idem B.—Inmenso surtido en camas doradas, de hierro y de madera de haya, nogal y caoba.

Idem C.—Jergones de muelle, somier y tapizados.

Idem D.—Depósito de muebles de madera curvada, de las mejores fábricas de Austria, ó sean camas mecedoras, sofás y sillas con asiento de regilla ó madera repujada ó perforada, lavabos, centros, banquetas para piano, sillones para despacho, percheros, etcétera.

OBSERVACIONES.

1.ª Los muebles comprendidos en las secciones A y C son construidos en la fábrica de la casa, por lo cual se garantiza su solidez y esmerada construcción.

2.ª Para la exportación á provincias hay montado un taller exclusivo para los embalages. Los muebles de la sección D se mandan sin aumento de precio por razón de embalages.

MADRID.—Puebla, 19.

LA URBANA

Compañía de seguros contra incendios.

Establecida en España desde 1848.

Fondos de garantía 70.000.000 de pesetas.

Esta Compañía, la más antigua de las de su clase, que operan en España, ha satisfecho, desde su fundación por 187.843 siniestros, la suma de **novecientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro francos.**

Teniendo en cuenta su capital social y la extensión enorme de sus operaciones hace que sea una de las primeras Compañías de su clase que operan en España.

El representante Director: Sr. Don Prócuro M. Salvador.

Oficinas: Plaza de San Juan, número 10.

Se necesitan Agentes.

Cáceres: Tip. de N. M. Jiménez,

EN TESTAMENTARIA

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LA PROVINCIA DE CACERES

Cuadro de itinerarios y de servicio.

HORAS DE SALIDA	EXPEDICIONES	HORAS DE ENTRADA
4 y 40 de la mañana y 7 y 50 de la noche.	Alcántara y Arroyo	7 y 15 de la mañana y 10 y 45 de la noche.
4 y 40 de la mañana	Valencia de Alcántara.	10 y 45 de la noche.
6 y 40 de la mañana	Ambulante de Mérida.	8 y 30 de la noche.
8 y 30 de la mañana	Trujillo.	7 de la noche.
8 y 30 de la mañana	Montánchez.	4 de la mañana.
8 y 30 de la mañana	Casar de Cáceres	6 y 30 de la noche.
7 y 50 de la noche.	Madrid.	7 y 15 de la mañana.

HORAS DE SERVICIO

VALORES Y CERTIFICADO

De 10 á 12 de la mañana y de 3 á 4 y 30 de la tarde.

LISTA

De 3 á 4 y 30 de la tarde.

SALIDA DE LOS CARTEROS A REPARTIR

A las 8 de la mañana con el correo de Madrid y Montánchez y á las 8 y 30 de la noche con el de Trujillo y Mérida.

NOTA. La correspondencia de los buzones se recoje á las 7 de la mañana y 6 y 30 de la tarde, y la de la principal 15 minutos antes de la salida de los Correos.—Los trenes parten de la Estación férrea 30 minutos después de la salida fijada en esta principal.
Cáceres á 26 de Enero de 1899.—El Administrador principal, José María Jalón.

SECCION DE ANUNCIOS

La Unión y El Fénix Español.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domiciliada en Madrid, calle de Olózaga núm. 1, (PASEO DE RECOLETOS)

Capital social efectivo. . . Rvón. 48.000.000

Superior al de todas las demás Compañías que operan en España.

Primas y reservas Rvón. 177.956.025'44

Siniestros pagados desde su fundación. Rvón. 283.237.885'48

Siniestros pagados en 1896, Rvón. 11.200.081'28

(Más que reunidas todas las demás Compañías que operan en España.)

33 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios.

Esta gran Compañía NACIONAL contrata seguros contra los riesgos de incendios.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de reales 283.237.885'48.

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año á la reducida prima de SEIS reales por cada mil.

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA
D. CLAUDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ,
Agente del Banco Hipotecario de España en esta Provincia

Oficinas: Plaza Mayor, 16.—Cáceres.

especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas MÁS REDUCIDAS que cualquiera otra compañía.
La prima fijada al hacer el seguro es inalterable. Esta Compañía no hace ofrecimientos pomposos, lo cual es tan fácil de hacer como difícil de cumplir. A su seriedad y exacto cumplimiento en los siniestros se debe la importancia que goza y la preferencia de que es objeto.

LORENZO SANTOS, HERMANO Y DOMINGUEZ

2. EMPEDRADA. 2

Almacén de Curtidos, Coloniales y Zapatería; Piedras de la Ferté y de la Dordoña; herramientas para molineros y accesorios de todas clases para fábricas de harinas.—2, EMPEDRADA, 2, CÁCERES.



Sucursal española

de la

COMPANIA INGLESA

LA GRESHAM

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

FUNDADA EN LONDRES EN 1848
y establecida legalmente en España desde 1882.

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Pólizas indisputables
beneficios capitalizados
primas muy moderadas.

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA
Calle de Alcalá, 23, Madrid.

Directores. { Sr. D. José Alguer y
Sr. D. Guillermo E. Duun

Delegado en las provincias de Cáceres y Badajoz
SR. D. DIONISIO VINIEGRA,
Corredora de S. Juan, núm. 14, principal,
CÁCERES



LA PALATINE

Compañía inglesa de

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

explosiones y accidentes personales á prima fija.

(THE PALATINE INSURANCE COMPANY, LD)

ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891.

Capital: 34 millones de pesetas.

La Palatine asegura también contra la pérdida de alquileres ó rentas por causa de incendio.

Como la compañía no es mutua, sus asegurados no incurrir en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente en la Delegación de Cáceres.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes, como garantía para sus asegurados en España.

Oficinas principales { 52 Brown Street.—MANCHESTER
101 Cheapside.—LONDRES, E. C.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA
CALLE DE ALCALÁ, 23, MADRID

DELEGADO EN LA PROVINCIA DE CÁCERES,
SR. D. DIONISIO VINIEGRA,
Corredora de S. Juan, núm. 14, principal,
CÁCERES

Sastrería de ANTONIO GALÁN PÉREZ, sobrino y sucesor de TRIVIÑO

Se ha trasladado, por mejora de local, á la calle General Ezponda, núm. 1, piso bajo de la casa de D. Lesmes Valhondo.

En este antiguo taller acreditado, se acaban de recibir géneros de diferentes gustos para la estación próxima.

Por ser en escala crecida las adquisiciones hechas, se ofrecen hoy al público en general trajes de americana en color negro y clase selecta, desde once duros, y en colores, desde nueve hasta venticinco.

También se confeccionan desde 125 pesetas en adelante, capas elegantísimas hechura, con canto bordado y con géneros todos superiores.